



ACTA PARA DAR CUENTA DEL INFORME TÉCNICO, VALORACIÓN DE LAS OFERTAS SEGÚN LOS CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR Y APERTURA DEL SOBRE DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO, MONTAJE, EJECUCIÓN Y QUEMA DE CASTILLOS DE FUEGOS ARTIFICIALES Y DIVERSO MAERIAL PIROTÉCNICO, A REALIZAR EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018 CON MOTIVO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE GUADALAJARA.

En Guadalajara a nueve de abril del año dos mil dieciocho, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial y siendo las diez horas y veinticinco minutos se constituye la Mesa de Contratación presidida por don F.B.S., Oficial Mayor Accidental, con la asistencia de los siguientes miembros, D^a E.M.R., Secretaria General, don M.V.S., Interventor Municipal, D^a G.S.L., Técnico de Administración General y don A.S.V., Ingeniero Técnico de Obras Públicas, para la que habían sido convocados en forma legal y actuando como Secretario don J.A.E.G., Jefe de la Sección de Contratación, que da fe del acto.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del informe emitido por el funcionario municipal don L.B.T. sobre la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor.

A la vista de dicho informe, y de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 11 del PCAP, "Criterios de valoración de las ofertas", la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor según se indica:

Licitadores	Diseño y modernidad: hasta 20 puntos.	Calidad en la composición: hasta 20 puntos	Total: hasta 40 puntos
Pirotecnia Zaragozaana, S.A.	18	18	36

Posteriormente, en acto público, por el Sr. Presidente se dio cuenta de la valoración efectuada a las ofertas presentadas, conforme a los criterios valorables mediante juicio de valor, y seguidamente se procedió a la apertura del sobre de proposición económica de las ofertas presentadas y admitidas que es la siguiente:

Número 1.- Presentada por la empresa Pirotecnia Zaragozaana, S.A., representada por don B.H., se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por un importe de 37.190 euros más 7.809,90 euros en concepto de IVA.

Igualmente oferta:

- El aumento de 5 minutos en la duración del piromusical sobre el mínimo exigido en el PPT.
- El aumento de 75 kg. de materia reglamentada en la realización del piromusical sobre el mínimo exigido en el PPT.
- SI aumento en 1 canción +300 unidades en la realización del piromusical sobre el mínimo exigido en el PPT.

A la vista de las ofertas económicas presentadas y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 11 "Criterios de valoración de las ofertas", apartado "Criterios valorables



Ayuntamiento de Guadalajara

mediante fórmula matemática” del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, la puntuación obtenida por las empresas licitadoras es la siguiente:

Licitadores	Aumento piromusical: hasta 25 puntos	Aumento peso piromusical: hasta 25 puntos	Aumento 1 canción: hasta 10 puntos	Total: hasta 60 puntos
Pirotecnia Zaragozana, S.A.	25	25	10	60

Sumando la puntuación de la documentación técnica con la conseguida en la proposición económica, la puntuación total de las empresas licitadoras es la siguiente:

Licitadores	Oferta técnica		Oferta económica			Total: hasta 100 puntos
	Diseño y modernidad: hasta 20 puntos.	Calidad en la composición: hasta 20 puntos	Aumento piromusical: hasta 25 puntos	Aumento peso piromusical: hasta 25 puntos	Aumento 1 canción: hasta 10 puntos	
Pirotecnia Zaragozana, S.A.	18	18	25	25	10	96

A continuación, a la vista de la puntuación obtenida por las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, adoptó la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Clasificar las ofertas presentadas para la adjudicación del suministro, montaje, ejecución y quema de castillos de fuegos artificiales y diverso material pirotécnico, a realizar en el mes de septiembre de 2018, con motivo de las Ferias y Fiestas de Guadalajara.

Licitadores	Diseño y modernidad: hasta 20 puntos.	Calidad en la composición: hasta 20 puntos	Aumento piromusical: hasta 25 puntos	Aumento peso piromusical: hasta 25 puntos	Aumento 1 canción: hasta 10 puntos	Total: hasta 100 puntos
Pirotecnia Zaragozana, S.A.	18	18	25	25	10	96

Segundo.- Requerir a la empresa Pirotecnia Zaragozana, S.A., representada por don B.H. para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Los documentos acreditativos de su personalidad, habilitación empresarial o profesional en su caso, capacidad de obrar, representación y solvencia en la forma exigida en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares, referidos a fecha 20 de marzo de 2018.

- Acreditación de la constitución en la Caja de la Corporación de la garantía definitiva por importe de 1.859,50 euros por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 96 del TRLCSP.

- Habilitaciones empresariales y/o profesionales necesarias para el ejercicio de la actividad.

- Declaración jurada sobre cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley de



Ayuntamiento de Guadalajara

Prevención de Riesgos Laborales, según anexo al presente pliego de cláusulas administrativas particulares.

- Copia de la póliza del seguro de responsabilidad civil que se especifica en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares y justificante del pago de dicha póliza.

Por el Sr. Presidente se da por terminado el acto siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, levantándose la presente acta que firma la Sr. Presidente de la Mesa, de todo lo cual como Secretario certifico.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Documento firmado electrónicamente.